



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 278-2022-MINEM/OGA

Lima, 27 JUL. 2022

VISTO:

El Informe N° 338-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas sobre Designación Temporal de funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 201-2022-MINEM/OGA, de fecha 08 de junio de 2022, se designó temporalmente, a la señora Karina Yodell Cabezas Acha, Asesora de Alta Dirección de Secretaria General, para que desempeñe las funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones; y en tanto se designe al Titular de puesto;

Que, con Resolución Directoral N° 273-2022-MINEM/OGA, de fecha 25 de julio de 2022, concluyen la designación temporal de la servidora Karina Yodell Cabezas Acha, en el Puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, dispuesta a través de la Resolución Directoral N° 201-2022-MINEM/ de fecha 08 de junio de 2022;

Que, con Memo-01450-2022/MINEM-SG-OGA, de fecha 25 de junio de 2022, se ha dispuesto la evaluación del cumplimiento del perfil de la señora Karina Yodell Cabezas Acha, a efectos de que sea designada temporalmente en el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas;

Que, conforme a lo previsto en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tiene previsto el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Ministerio de Energía y Minas;

Que, según lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatoria, para el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, entre otros requisitos, se requiere lo siguiente:

- Titulado o 3 años de experiencia profesional específica adicional al mínimo requerido en las carreras Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Economía, Psicología, Relaciones Industriales, Derecho, Trabajo Social, etc.
- Programas de Especialización en Gestión de Recursos Humanos o afines (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionados a la materia). Experiencia General de cinco (05) años.



- o Experiencia Específica en la función o la materia de tres (03) años, de los cuales un (01) año como Coordinador o Especialista.

Que, conforme a la evaluación de la Hoja de Vida de la servidora Karina Yodell Cabezas Acha, se advierte que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, para ser designado temporalmente en el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Ministerio de Energía y Minas, conforme se revela en el Anexo N° 01 del Informe N° 338-2022/MINEM-OGA-ORH;

Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.2 del artículo 14°, 15°, 19°, 20° y 22° del Reglamento de la Ley 31419, regula los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos directivos; así como sus equivalencias;

Que, en el caso particular, el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Ministerio de Energía y Minas, se encuentra dentro de los alcances de dicha normativa, para lo cual resultó necesario revisar la Hoja de Vida de la señora Karina Yodell Cabezas Acha, Asesora de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, quién también cumple con los requisitos establecidos; y no tiene ningún impedimento para ejercer la función pública, conforme se evidencia en el Anexo N° 02 del Informe N° 338-2022/MINEM-OGA-ORH;



Que, respecto a la verificación de impedimentos de acceso a la función pública, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales el servidor no registra impedimento para el ejercicio de la función pública;

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría.
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.
- Plataforma de Inoperatividad del Estado – PIDE.

Que, como medida complementaria, al encontrarnos en Estado de Emergencia Sanitaria y/o Estado de Emergencia Nacional, así como en respeto a las normas emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, aunado a las funciones de esta Oficina de Recursos Humanos, en aplicación del numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se ha efectuado la verificación del requisito de contar con su Esquema Completo de Vacunación contra la COVID-19, y la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, verificando (luego de ingresar los datos generales del procesional: DNI, fecha de nacimiento y fecha de emisión del DNI) en la Plataforma – Carnet de Vacunación del Ministerio de Salud que, la mencionada profesional propuesta, sí cuenta con información de sus vacunas (Se adjunta el print de la plataforma consultada).



De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar Temporalmente, a la servidora CAS Karina Yodell Cabezas Acha, Asesora de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, para que desempeñe las funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración – OGA del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 28 de julio de 2022, en adición a su servicio; y, en tanto se designe al titular del puesto.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a la referida servidora, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,

.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas



